

Núm. 186

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 4 de agosto de 2011

Sec. IV. Pág. 82048

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26347 SEVILLA

Edicto

- El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:
- 1°.- Que en el procedimiento número 401/2011, por auto de 31 de mayo de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Grupo Proavance Promociones y Construcciones, S.L., con CIF B-91505644, domicilio en Av. Veintiocho de Febrero, 53, La Rinconada, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene señalado anteriormente.
- 2°.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 31 de mayo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110061161-1